

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3133
CORRIENTES, 14 DE ENERO DE 2019.**

DISPOSICIONES:

SECRETARÍA DE HACIENDA.

N° 999: Autoriza el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES – Período 08/09/2018.

N° 1005: Autoriza el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES-Mes de Noviembre. (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

N° 1026: Autoriza el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 049: Aprueba el trámite de emisión de orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Depot Express S.R.L.

N° 050: Otorga un adicional equivalente a favor del agente Irina Belén Tognola.

N° 051: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: NEXO PUBLICIDAD S.R.L.

N° 052: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: TORALES, RAMÓN ANTONIO.

N° 053: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: GABRIELA EVANGELINA ELÍAS.

N° 054: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: GOMEZ, MARCELO FERNANDO.

N° 055: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas.

N° 056: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: KAROTHY, ENRIQUE SIMÓN.

N° 057: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: García Héctor Hugo.

N° 058: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Mega Producciones SH.

N° 059: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Luppi, Carlos Leandro.

N° 060: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Rojas, Darío Nicolás.

N° 061: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Acevedo Raúl Avelino.

N° 062: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Altamirano, Gustavo Marcelino.

N° 063: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Núñez, Marcelo Eduardo.

N° 064: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Edgardo Francisco Antonio Merello.

N° 065: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Talleres El Túnel S.A.

N° 067: Autoriza el traslado de la agente municipal Ortigoza, Yanina.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 269: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal del Departamento Radio Municipal detallado en el ANEXO I.

N° 270: Aprueba el trámite de Concurso y Adjudica a favor de la Firma Enlace Soluciones Informáticas.

N° 271: Adjudica la compra de camisas y pantalones de trabajo a favor de la firma Doña Chiche S.A.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 004: Suspender Feria Administrativa Ordinaria a los Agentes dependientes de la Base Operativa Santa Rita de la Subsecretaría de Espacios Verdes que se detallan en el ANEXO I.

N° 005: Aprueba Concurso y Adjudica a favor de la empresa SOLUCIONES de MIEREZ JUAN ALBERTO.

Nº 006: Aprueba Concurso y Adjudica a favor de la empresa SOLUCIONES de MIEREZ JUAN ALBERTO.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 938: Autoriza a realizar y posterior uso de horas Franquicias por compensación que haya generado el agente Ledesma Carlos Damián.

Nº 983: Aprueba pago a favor de la firma CLARO AMX Argentina S.A.

Nº 985: Dar de baja definitiva del Inventario de Vice Intendencia, el bien que se detallan a continuación.

Nº 998: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

Nº 1019: Reconoce el gasto a favor de la Agencia de Viajes IBERA de Tarabini, Gastón.

Nº 1020: Reconoce el gasto a favor de la Agencia de Viajes IBERA de Tarabini, Gastón.

Nº 1027: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: FARMACIA CAPITAL.

Nº 1028: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "ORUE, JOSÉ O."

Nº 1029: Reconoce el gasto a favor de la firma: ESPÓSITO, JORGE ALBERTO.

Nº 1030: Aprueba la presente rendición Nº 16 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hacienda, otorgado por Resolución Nº 71/18.

Nº 1031: Reconoce el gasto a favor de la Firma INSAURRALDE, CLAUDIA MILCA YANINA.

Nº 1035: Adjudica la compra Directa a favor de la firma ELECTROJUNIN SRL.

Nº 1038: Adjudica la compra a favor de las firmas EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L. y LUIS A. CUADRADO.

Nº 1039: Aprueba la presente rendición Nº 30 del Fondo Permanente de la Intendencia, otorgado por Resolución Nº 91/18, 1942/18 y 2105/18.

Nº 1043: Adjudica la compra Directa a favor de la firma CONTRERAS MARIELAS ITATI.

Nº 1045: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica a favor de la Firma: EESS SHELL VIRGEN DE ITATI de Carlos F. Gold.

Nº 1046: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica a favor de la Firma: LITORAL NEA S.R.L.

Nº 1047: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica a favor de la Firma: LITORAL NEA S.R.L.

Nº 1048: Adjudica la compra Directa a favor de la firma ELECTROJUNIN SRL.

Nº 1049: Aprueba la contratación en forma directa a favor del Sr. ALCARAZ, FERNANDO ESTEBAN.

Nº 1050: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la Firma Aguirre, Rubén.

Nº 1052: Reconoce el gasto a favor de la Firma Mónica Cáceres Viajes Agencia de Tur.

Nº 1054: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES de ORUE JOSÉ OSMAR.

Nº 1056: Reconoce el gasto a favor de la Firma Aldo Fidel Machuca.

Nº 1058: Aprueba el Concurso de precios y Adjudica la compra a favor de la firma: LEMUR S.R.L.

Nº 1059: Aprueba el Concurso de precios y Adjudica la compra a favor de la firma: LEMUR S.R.L.

Nº 1060: Aprueba el Concurso de precios y Adjudica la compra a favor de la firma: OSMO SERVICIOS S.R.L.

Nº 1064: Reconoce el gasto a favor de la Firma Roma Electrodomésticos- Art. Para el Hogar de Figuerero, Héctor Gustavo.

Nº 1066: Adjudica a favor de la Firma R.S.C. CONSTRUCCIONES de SANTA CRUZ RAMON.

Nº 1068: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de la firma: AYACUCHO S.R.L.

Nº 1070: Autoriza el pago de 3 días de comisión a favor de los funcionarios dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Nº 1071: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma ELIDA MARIA SANCHEZ NEGRETTE.

Nº 1073: Deja sin efecto la Disposición Nº 858 de fecha 13 de Noviembre de 2018.

Nº 1074: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma LIBRERÍA ALFONSINA DE MARIELA ITATI CONTRERAS.

Disposición N° 999

Corrientes, 10 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 3871-S-2018, por el cuál la Subsecretaría de Hacienda, tramita el pago por la suma total de \$ 2.705.968,10= (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la DPEC;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas facturas corresponde a distintas dependencias municipales, correspondiente al período 08/09/2018.

Que, por Resolución N° 487/18, se autoriza a la Secretaría de Hacienda a realizar los pagos por Disposición.

Que, de fs. 02 al 175, se adjuntan facturas correspondientes.

Que, a fs. 181, la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fs. 184, obra intervención de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES, correspondiente al período 08/09/2018, por servicio en las distintas dependencias Municipales, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18 y Art. 52° de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a realizar la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES, CUIT 30-60809018-1, por la suma total de \$2.705.968,10= (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Disposición será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

Disposición N° 1005

Corrientes, 13 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 3886-S-2018, por el cuál la Subsecretaría de Hacienda, eleva Convenio de Acuerdo Paritario y solicita pago mes de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/03 se adjunta Resolución N° 2250/18, la cual homologa el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 4 de octubre del corriente año.

Que, a fojas 18 el Sr. Secretario de Hacienda solicita afectación preventiva por la suma de \$1.350.000, para realizar el pago por el mes de Noviembre de 2018 en concepto de aporte patronal.

Que, a fojas 19 la Dirección General de Contaduría, realizo la afectación preventiva del gasto.

Que, por Resolución N° 763 de fecha 27 de abril de 2018 se delegó en los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno, la facultad de autorizar y pagar directamente por Disposición los aportes a la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Que, a fojas 22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) por el mes de NOVIEMBRE en concepto de aporte patronal de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal – Art. 52° y las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 y Resolución N° 763/18.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma total de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4°: La Dirección General de Contaduría Imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5°: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

DISPOSICIÓN N° 1026

Corrientes, 18 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2454-D-2018, por el cual la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, solicita pago entre cobertura GALENO ARGENTINA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T., conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

Que, por Resolución N° 566/18, se autoriza a los Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno a realizar los pagos por disposición.

Que, a fojas 02 la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, adjunta informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 2.385.092,47 por el período NOVIEMBRE de 2018.

Que, a fojas 08/09 la Dirección de Contaduría realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 12 intervino la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda posee facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 3052242816-3, por la suma de \$ 2.385.092,47 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 47/100), correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- artículo 109 inc. 3) apartado d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86° y 87 y Resolución N° 566/18.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación preventiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA

A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$ 2.385.092,47 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 47/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**